



EDICTO

En el Expte. n.º 38858/2020, mediante Decreto núm. 2022-5845 de fecha 15 de julio de 2022, ha sido aprobada Quinta Adenda al documento de “Bases Reguladoras del sorteo para establecer el orden de prelación de solicitantes para la elección de plaza de aparcamiento en el subsuelo de la Plaza del Ajedrez y viario colindante. Información sobre valoración media de las plazas y sobre la Propuesta de condiciones de enajenación de las mismas”, relativa a la celebración de un sorteo para establecer el orden de prelación de solicitantes para la elección de plazas de aparcamientos para motos.

De conformidad con lo previsto en la citada Quinta Adenda, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica/web municipal, durante el plazo de quince (15) días hábiles computados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, los interesados podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Estepona, solicitud de reserva de adjudicación de plaza de aparcamiento y participación en el sorteo específico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente al margen